Por un año. .. 80 | Se suscribe a este periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Do- Por un año.

Por tres id. .. 24 al parador del Dorgo, Tambien se hacen toda clase impresiones con la Per tres id. . 25 (9 mayor equidad y economia.

SCRICION PARA LA Por seis meses, 42 mingos, en la Imprenta de CARINE, calle de la Pescaderia, frente Por seis meses 45 PARA FUERA DE LA Por un mes

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que los guarde) y su augusta y Real famicontinúan sin novedad en su importe salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

Boña Isabel II, por la gracia de los y la constitucion de la Monarnia española Reina de las Espas. A todos los que las presentes eren y entendieren, sabed: que Córtes han decretado y Nos sanonado lo siguiente:

Artículo único. Queda derogael art. 3.º de la ley de 25 de Abril 1856 sobre el ensanche y mea del puerto de Barcelona.

En los estudios que se hagan y cuestiones que puedan ocurrir re las obras de este puerto seirá el Gobierno las reglas estaecidas ó que se establezcan para dos los puertos del reino, debienesiar aprobado el proyecto dende los seis meses siguientes á la blicacion de esta ley.

reno,

y panta estendi

alpargal

maslb

amonla

y alpa

NENA.

Si à consecuencia de los estus practicados se reconoce la cenniencia de construir dársenas, raderos, ó cualquiera otra clase obras, queda el Gobierno auto-

rizado para conceder su construccion y explotacion en licitacion pública.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veinte de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve.=YO LA REINA.=El Ministro de Fomento, Rafaél de Bustos y Castilla.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 10. - Circulares.

Exemo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Director general de Infantéria lo siguiente:

«La Reina (Q. D. G., en vista del oficio de V. E. de 15 de Marzo último, en que participa que en la revista del mismo mes ha sido dado de baja el Teniente del batallon de cazadores Arapiles, núm. 11, D. Valentin Ferrer y Corriol, por haberse excedido en el uso de la Real licencia que se le otorgó para esta corte en 22 de Setiembre y 26 de Noviembre del año anterior, se ha dignado aprobar dicha baja, y resolver, en su consecuencia, se publique en la orden general del ejército, segun està prevenido, dándose al efecto conocimiento à las Autoridades civiles y militares, à fin de que este Oficial no aparezca en punto alguno con un carácter

que con arreglo à ordenanza y disposiciones vigentes, ha perdido.

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 1.º de Abril de 1839. El Mayor, Francisco de Uztariz. - Señor.....

Exemo Sr : El Sr Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Director general de Infanteria lo que sigue:

"La Reina (Q. D G.), à quien he dado cuenta de la instancia que V. E. dirigió a este Ministerio en oficio de 16 de Marzo próximo pasado, promovida por Don José Ruiz y Vazquez, Teniente que fue del regimiento de infanteria América, núm, 14. dado de baja en el ejército en virtud de Real orden de 24 de Enero último por haberse excedido en el uso de licencia, se ha dignado concederle relief, pero sin abono de sueldo hasta la fecha de hoy, y disponer en su consecuencia que dicho Oficial vuelva à ser alta con destino al mismo cuerpo, ó al que V. E. designe, caso de que no exista en él vacante; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que esta resolucion se publique en la órden general en los mismos términos en que se verificó la baja y se dé igualmente conocimiento à las Autoridades civiles y militares, à fin de que cese la falta de consideracion militar que habia perdido, mediante à que el mal estado de su salud no le permitió se incorporase dentro del termino prefijado.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado à V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde à V. E muchos años Madrid 1.º de Abril de 1859 .- El Mayor, Francisco de Uztariz.—Señor

MINISTERIO DE ESTADO

(Conclusion.)

220. En la cresta de la montaña Ba ratche y punto en que la corta una recta tirada desde Arpea al puerto de Eroi-

El terreno no ha permitido medir las tres últimas distancias entre las señales.

221. En el puerto Eroizateco lepoa à 330 metros del término anterior.

222. A 230 metros en un alto de piedras à la derecha y cerca del barranco de Igoa, que sirve de limites hasta su union con el Archilondocoerreca.

223. En la fuente de Igoa à 730 me-

224. En la union de los arroyos Igoa v Archilondo, junto al camino que va por la izquierda del Igoa.

El Igoa y el Archilondo reunidos forman el arrovo Egurgoa, que divide los dos Estados hasta el punto en que recibe por su izquierda à la regata Ugazaguia.

225. En esta confluencia y entre los dos arroyos.

El Ugazagui es limitrofe hasta que se le junta el barranco Contrasaro, siguiendo por este kasta su origen la division de Estados.

A 20 metros mas arriba de la 226 confluencia y á un metro á la derecha del Contrasaro.

227. En el origen de la regata Contrasaro, 90 metros antes de llegar á lo alto del puerto Curuchiaco-lepoa ó de la Cruz.

De aqui se dirige la raya en linea recta

al primer pico de rocas que se encuentra en la cordillera de Aunsbide.

228. Sobre esta recta, à 255 metros de la muga anterior.

229. A 255 metros en el pico mencionado de Aunsbide.

Corre la linea fronteriza por la cumbre bien marcada de Ansbide, y baja en la misma direccion hasta encontrar al rio Urbelcha en frente de la peña de Urdandeguizarra.

230. En la peña de Urdandeguizarra hay una cruz.

La demarcacion baja por la corriente | cruz del Urbelcha basta llegar à la regata seca o Erreca-idor.

131. A la derecha del Erreca-idor, con el Urbelcha.

El Erreca idor sirve de frontera.

Partiendo desde aqui todas las distancias sucesivas de un punto à otro se han tomado sobre la carta en línea recta por no permitir lo desigual y escabroso del terreno hacer sobre él las mediciones facilmente.

232. A 2 400 metros de la señal que precede, y 135 mas adelante de la confluencia del Erreca-idor con el barranco llamado por les españoles Iturcharracoerreca y por los franceses Imiteco-erreca, que viene de la parte del Norte.

Continúa la línea fronteriza por Errecaidor y por la terrentera que viene de hácia el portillo de Jaureguisarrea, y conduce más directamente al siguiente mojon.

233. A 1.110 metros del anterior, 40 al Sur del punto más deprimido del portillo Jauregui-sarreaco lepoa y 130 al Norte de la altura llamada Malgorra-chiquina-punta ó Malgorra-chipia.

Los limites van à buscar inmediatamente à la rambla mas cercana que con el nombre de Jauregui sarreaco erreca desciende de Malgorra-chipia, y siguen la corriente hasta que entra en el arrovo 1barrondoa.

234. En el ángulo N. de esta confluencia, à 750 metros del ito anterior.

Se ha dispuesto que los pastos comprendidos entre la linde y dos rectas que desde Malgorra-chiquina punta se dirijan una á la muga 232 y otra á la 234, aunque situados en jurisdiccion de España, sean de aprovechamiento comun à los ganados de Salazar y Sota.

Desde la señal 234 hasta la sucesiva when los linderos per Ibarrondoaco-

934 bis A 190 metros del que està ontes e inmediato al punto en que el Ibarrondoa recibe por su izquierda a barranco Gaz-erreca ó Gazterretoco erreca que baja de Alupeña.

Este barranco es por aquí la raya.

235. Se ve esculpida una cruz en la roca de Alupeña perteneciente à la cordillera principal del Pirineo, y situada à 170 metros al Sur de otra altura mas elevada, cuvo nombre es Chaspi-gaina: distan del mojon anterior 1.460 metros.

Desde Alupeña la linea que separa los dos Estados va recorriendo la cresta de la gran cordillera hasta el portillo de Belay.

236. A 950 metros de Alupeña en la encumbrada cima de Ori hay una

237. Dospues de pasar por Ori-chipia é lturzaetaco-gaina, en Iturzaetaco-Jepoa que es el puerto de Larrau, disà 10 metros del punto en que se junta tante 1.860 metros de la señal precedente.

238. A 1.060 metros en la cumbre llamada Orbizcayaco-gaina, segun los españoles, é Iparbaracocha-gaina segun los franceses.

239. A 880 metros en Betzulacolepoa ó portillo de Betzula, denominado tambien Belzula-mehecaco-lepoa, por donde pasa el camino de Uztarroz à Larrau.

240. A los 700 metros en el portillo Bildocharrenco lepoa ó Silohandico-lepoa.

241. A distancia de 980 metres en la cima llamada Mu'idoyaco-gaina por los españoles, y Gastarrico-gaina por los franceses.

242 A los 840 metros en un altito entre dos portillos, de los cuales al más oriental llaman los franceses Elhur russouco lepoa.

.243. En la primera altura del extremo occidental del monte Ochogorri chipia à 470 metros.

244, A 410 metros en otro cerro de la misma montaña, cerca del escarpado que está à la parte de España.

245 En el vértice más elevado de Ochogorri-chipía, á 530 metros.

246. A 1.240 metros en la más alta cumbre de Ochogorrico-gaina, en una roca sobre el borde del escarpado que cae hacia Francia hay una cruz.

247. A unos 500 metros junto al camiuo de España a Francia, en el portillo de Utururdineta,

248. Unos 900 metros más adelante en el punto mas e evado y oriental del monte liamado por los españoles, Baracea la alta ó Baraicoa, y por los franceses Chardacaco-gaina, hay una peña señalada con cruz:

249. En el portillo de Sota-lepoa à 800 metros.

250. A los 600 metros en el portillo de Belau, 10 metros al E. del camino.

La linea fronteriza abandona las crestas y toma el camino que por la falda

septentrional del mente carchela conduce J Camino de arriba y al otro Camio de al portillo de Guimbeleta, segun la direccion indicada por las señalas que están colocadas á la parte meridional de la via.

251. A 210 metros, cruz esculpida en una peña de un derrumbamiento que domina al camino.

252. A 230 metros, cruz en una gran roca llamada tambien Carchela. situada al Sur de una regata que pasa en tre la pendiente escarpada de la montana v la parte más suave cubierta de pastos por donde va el camino.

Este vá casi en linea recta hasta la muga siguiente pasando algunos metros al N de una fuente perenne que dista 120 metros de la señal última.

253. En una arista dominante y muy sensible que procede del alto de Carche la, sobre el punto en que el camino forma un angulo a 750 metros de la cima de Carchela, á 450 de la muga pre cedente y 40 antes de llegar à una piedra con una cruz pequeña sin numerar que es indicacion antigua de estos mismos limites. dol. accorded . Folkaud

254. En el pertillo de Guimbeleta à unos 600 metros del núm 253.

Se ha convenido que si algunos ganados de Sola se extralimitasen entrándose en el terreno comprendido entre el camino del portillo de Belay al de Guimbelela y la cumbre de Garchela, no se an multados ni prendados.

Desde el portilto de Guimbeleta vuel ven los linderos à recorrer las crestas de la cordillera principal pasando por el vértice del pico de Guimbeleta, que dista 520 metros del portillo de su nombre.

255. En el portillo de Urdaite à 860 metros del pico de Guimbeleta y 40 al O. del camino que ofrece por alli comunicacion entre Isaba y Santa Engracia.

256. En el portillo de Eraice, 10 metros al O, del camino que entra de España en Francia: dista 4.500 metros del hito precedente y 2030 del pico de Lacurra, que queda entre estas dos mugas.

Por ser inpracticables las laderas del Pirineo que caen à Francia entre los portillos de Guimbeleta y de Eraice, se ha determinado que el camino que va de Leja por los españoles, y Léché por un portillo de estos al otro casi paralelamente à las cumbres por la parte me ridional de ellas sea de paso libre para los franceses y sus ganados, los cuales no podrán apartarse de la via sin autorizacion competente.

Desde el portillo de Eraice bajan por la falda septentrional dos caminos que conducen al Ferial de Eraice, de los cuales el que está más al S. se denomina

abajo. Por el de arriba va la divisiond jurisdicciones, que desampara ya cresta de la cordillera principal.

251 S. A 600 metros del portillo de Eraice, en el camino de arriba y sili llamado la esquina - Sempori · este mojo ademas del número, tiene esculpida letra S para distinguirlo de otro quela en el camino de abajo con el mismo nimero y la letra N, pero con distint objeto, como se verá despues.

En el paraje en que los caminos estran en el Ferial de Eraice hay grabal en peña una cruz sin número.

258 A 1.300 metros del portillo Eraice, y á 230 de la cruz de que acab de hablarse hay esculpida otra en m gran roca vertical en el extremo Na

No es término internacional el qu está señalado con el número 257 y u N sobre el camino de abajo en una liente de la ladera de Sempori, ques ve desde el portillo de Eraice y dis de él 649 metros: este mojon y la cruces pequeñas sin número que sen cuentran entre él y el Ferial talladas peñas no tienen mas fin que el dei dicar la direccion del camino del Nota

Se ha convenido en conservar la a tigua costumbre de que sean de la transito para españoles y franceses, to el comino alto como el bajo, y que el terreno comprendido entre estos, a que situados en jurisdiccion france puedan pacer, así los ganados del n de Roncal como los de Sola, de diar de noche.

Desde la señal 258 hasta el portillo Camalonga está determinada la fron por el camino que va del Ferial i Piedra de San Martin.

259. A 400 metros del 258 una cruz sobre una gran piedra el portillo denominado Arra-sarguia.

260. A los 660 metros otra cru el portillo de Camalonga, á la entrada la cuma de Ansú

La raya sigue por una cordilleria rocas inacesibles, que corre casi po lelamente al camino de la pieda San Martin, al N. y á poca distancia él, y va à unirse à la montaña lan fraceses,

261 A 1.400 metros de la s precedente, cruz esculpida en unan cási vertical en el portillo de la Léché.

De aqui á la piedra de San María la divisoria en línea recta, confund dose casi con el camino, al N. del hay tres cruces pequeñas de término numerarly higheron en r

262. A 530 metres de la muga preedente, en el portillo y á un metro de a Piedra de San Martin, que esta 640 metros al E. de la cima de Leja, y 1260 l O. del pico de Arlas.

Aunque el camino desde el Ferial de Eraice à la piedra de San Martin està en parte dentro del territorio español, e ha convenido que se considere como ronterizo para los efectos del art. 12 lel Tratado.

Desde la piedra de San Martin deermina los confines la línea de crestas ue va por el pico de Arlas y la montaña le Murlon hasta Añalarra.

263. Cruz en la roca de Mombiela, 340 metros del hito anterior, y 200 netros al N. de las tres cruces de Mompiela, sin número, que marcan límites á faceria de Arlas.

264. Cruz en la cima de Mombiela de la Serra.

Mas adelante á 620 metros está el ico de Arlas.

265. A 500 metros del pico de Aras en el portillo de Pescamó está el moon, v ademas à siete metros de él hav una cruz sin número.

266. A 400 metros del portillo de Baticoche, cruz en una roca orizontal l nivel del suelo.

267. A 700 metros en la cumbre nas alta de Murlon hay una cruz.

268. A 460 metros una cruz en una llurita llamada Pertillo de arriba.

269. Otra cruz à 250 metros en el illimo cerro aparente antes de un cam pio de direccion de las crestas.

Entre esta señal y la siguiente hay ruces sin numerar en dos rocas para marcar bien la frontera, poco aparente por esta parte.

270. A 550 metros del número 269 en una alturita de rocas, donde la linea divisoria cambia otra vez de direccion. Las crestas que determinan los confines

subiendo por la falda septentrional de lo que sigue:

271. En la cresta de esta sierra y silio conocido por el paso de Sierra Longa ó de Ania está una cruz à 600 meos de la que antecede.

271 bis. Otra cruz à 360 metros tonados segua la cresta de Sierra Longa. 272 Al pié de la vertiente merilional de Sierra Longa de Ania y en la divisoria de aguas del Pirineo está el portillo de Insolo ó de Lescun, y en él una roca vertital próxima al camino marcada con cruz, y distante 560 me-

A toda esta porcion de la Sierra longa de Ania se le da el nombre de Añalarra. Desde aqui se levanta notabilisima-

tros de la señal última.

mente la cadena del Pirineo, cuya cresta muy marcada por esta parte, divide á Navarra del departamento de los Bajos Pirineos hasta la elevada cumbre que se lama Tabla de los tres Reyes, por ser punto comun à los tres antiguos reinos de Navarra, Aragon y Francia.

Los precedentes anejos, que habran de tener la misma fuerza y valor que si se hallaren insertos en el Tratado de limites de 2 de Diciembre de 1856, deberan ser ratificados, y las ratificaciones conjeadas en Paris en el término de un mes ó antes si fuere posible.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios respectivos lo han firmado y puesto en ellos el sello de sus armas.

(L. S.)=Firmado:=Francisco María Marin = (L. S.)=Firmado.=Manuel Monteverde. = (L. S.) = Firmado. = Victor Lobstein .= (L. S)=Firmado =General Callier.

Estos Anejos fueron ratificados por S. M. C. y por S. M. el Emperador de los franceses y las ratificaciones respectivas se canjearon en París el dia 1.º del corriente mes. Con arreglo à lo convenido entre los Gobiernos de España y Francia, el Tratado y Anejos anteriores empezarán á regir desde el dia 15 del presente mes de Abril, à cuyo efecto se han comunicado las órdenes oportunas á las respectivas Autoridades fronterizas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 95.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Remo, vao à unirse à la Sierra Longa de Ania con fecha 28 de Marzo último me dice

> El Exemo. Señor Ministro de la Guerra ha comunicado á este Ministerio con fecha 18 de Febrero último la Real órden siguiente:

«Ha llamado la atencion de la Reina (q. D. g.) la frecuencia con que los Presidentes de Avuntamiento promueven instancia en solicitud de que se admitan à liquidacion y abonen suministros hechos por los respectivos pueblos al ejército y Guardia civil, cuyos justificantes no han sido presentados con la oportunidad que está prevenida, por causas, segun se expresa, agenas siempre de su voluntad, y considerando que en época normal como la que hoy se disfruta y

con facilidad en las comunicaciones, es suficiente el término de noventa dias que para la presentacion de los recibos de aquel servicio señala la Real órden de diez y seis de Setiembre de mil ocho cientos cuarenta y ocho; que la demora de este plazo produce resistencia de parte de los cuerpos en admitir los cargos por copias autorizadas por los comisarios de Guerra, y origina a las Oficinas de Administracion militar duplicidad y complicacion en las operaciones de contabilidad; y por último que es necesario dictar una medida que evite tales dificultades y conduzca al cumplimiento de lo que acerca del particular está prevenido; S. M. se ha servido resolver como regla general, que en lo sucesivo no se dispense la falta de oportunidad en la presentacion de los justificantes de suministros de pueblos; y para que esta determinacion llegue à noticia de les Ayuntamientos, se ha servido S. M. significarme su Real voluntad de que por el Ministerio del digno cargo de V E. se disponga lo conveniente para su publicacion en los Boletines oficiales de las provincias.»

De Real or len, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado à V.S. para que se sirva mandar lo conveniente à la ejecucion en todas sus partes de la Real resolucion preinserta.

Cuya Real disposicion he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos de la misma, encargando á sus presidentes la puntual y exacta observancia de cuanto se ordena en la preinserta Real orden. Burgos 26 de Abril de 1859 .- Francisco de Otazu.

Circular núm. 96

De conformidad con el reconocimienlo practicado por la Junta de Agricultura, Delegado de la cria caballar y Veterinario mombrado al efecto, he dispuesto adjudicar las paradas que a continuación se expresan, así como la insercion de las respectivas reseñas de los sementales reconocidos para cada una de ellas. Burgos 27 de Abril de 1859 -Francisco deOtazu

Reseña de caballos padres y garañones reconocidos á D. Inocencio Alcalde para la parada de Fresneda de la Sierra.

1 Caballo, Gallardo, castaño oscuro estrellado, calzado del pie izquierdo, 7

cuartas 5 dedos, 11 años, con hierro;

1 Garañon, Cadenas, negro peceño, bociblaneo, 6 y media cuartas 3 dedos, 7 años; util

1 id , Sevillano, tordo plateado, 6 y med a cuartas 2 dedos, 13 años; util.

Reseña de caballos padres y Garañones reconocidos á D. Clemente Marron para la parada de Tordo-

1 Caballo Brillante, castaño claro, 7 cuartas 4 dedos, 12 años; util.

1 Garañon Gallardo, cardeno, 6 y media cuartas 2 dedos, 7 años; util. --

1 Idem, Civico, tordo plateado, 6 y media cuartas, 6 años; util.

Nota A consecuencia de haber estado padeciendo una desinteria el Caballo presentado para esta parada y hallarse por lo tanto en mal estado de carnes, en la actualidad no puede funcionar.

Reseña de caballos padres y Garañones reconocidos á D. Marcos Saez para la parada de Quintanaortuño.

1 Caballo Corzo, castaño oscuro, estrellado, 7 cuartas 5 dedos, 12 años: con yerro; util.

1 Garañon Famoso, tordo claro, 7 cuartas 12 años; util.

1 Idem Gallardo, tordo sucio, 7 cuartas 13 años; util.

Reseña de los caballos y garañones reconocidos à D. Miguel Monteje para la parada de Zangandez,

1 Caballo, Gallardo, castaño oscuro, lucero corrido, calzado de la mano derecha, 7 cuartas 6 dedos, 8 años, hierro M; util.

1 Garañon, Navarro, negro peceño. braquilabado, 6 y media cuartas, 11 años; util

1 id., Famoso, tordo plateado, 6 y media cuartas, 8 años; util.

Reseña de Caballos padres y Garañones reconocidos á D. Frutos Lopez para la parada de Villaverno Morquillas.

1 Caballo, Gallardo, negro-peceño, estrellado, calzado alto de las cuatro estremidades, 7 cuartas, 5 dedos, 9 años

1 Garañon, Galan, tordo-sucio, 6 y media cuartas, 3 dedos, 4 años, util.

1 id. Zamora, negro-peceño, 6 y media cuaatas 14 años, util,

Reseña de Caballos padres y Garañones reconocidos á D. Pascual Arnaiz para la parada de Cabia.

1 Caballo, Coronel, tordo-rodado, 7 cuartas, 5 dedos, 9 años, util.

1 Garañon, Villodre, tordo-súcio, 6 y media cuartas, 3 dedos, 8 años, util

1 id. Carrion, Negro-morcillo, braquilabado, 6 y media cuartas, 2 dedos. 10 años, util.

Nota. Mediante á que fué desechado el Caballo que presentó este sujeto para la parada en competencia de Quintanaducias, cuya reseña fué pasada al Sr. Gobernador, se reproduce la adjunta con otro nuevo caballo como así mismo los Garañones que figuraban en aquella y hoy se hallan en la parada de Cabia.

Circular núm. 97.

Declarado por la Junta superior de ventas en el expediente de denuncia número 15, que los bienes que constitu yen la obra-pia fundada en el Ex-convento de San Juan de esta ciudad por D. Pedro Fernandez Cerezo de Torquemada con el titulo de los 80,000 ducados, partenecen à Beneficencia, y debiendo cesar por lo tanto D. Calixto María Melgosa vecino de Madrid, v en su nombre D. Félix Bienes, vecino de esta ciudad, en la ladministración y percibo de cuantos censos y rentas pertenezcan à la obra pia, lo anuncio en el Boletin oficial de la provincia previniendo à los Alcaldes de los pueblos, en los cuales radiquen los colonos ó censatarios, hagan entender à estos, que en lo sucesivo se abstengan de satisfacer al referido Melgosa o su Administrador, cantidad alguna, verificandolo así de las vencidas como de las que venzan en la Depositaria de la Beneficencia provincial acompañando el recibo del último pago; apercibidos de que en otro caso les parara todo per-

Burgos 26 de Abril de 1859 — El Gobernador, Francisco de Otazu,

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Zamora.

Debiendo preveerse, en conformidad à le dispuesto en Real decreto de 1.º de Diciembre último, una plaza de Arquitecto y otra de Delineante para esta provincia, dotadas, la primera con 12000 rs. y la segunda con 6500, pagados de fondos provinciales, he dispuesto se anun-

cie nuevamente en este periódico oficial, para que los aspirantes puedan dirijir sus solicitudes à la Exema. Diputacion provincial, dentro del preciso término de un mes à contar desde el dia 25 del actual, cuidando los aspirantes de acompañar à sus instancias copias certificadas de los títulos, y relaciones de los servicios de que se hallen adornados.

Espirado aquel plazo la Exema. Diputación propondrà á la superioridad las correspondientes ternas Zamora 22 de Abril de 1859. Francisco Sepúlveda.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

Hallandose vacantes los Estancos de Boada, Radilla de Abajo y el de la Plazuela de Sta. Maria de la villa de Aranda, los primeros por abandono de los que los servian; y el ultimo por renuncia presentada de la que lo desempeñaba he dispuesto se anuncie en el Boletin oficial para conocimiento de los que aspiren á obtenerlo, quienes remitiran á la propia dependencia sus solicitudes dentro del término de ocho dias á contar desde la fecha de su insercion.

Serán preferidos en la propuesta que se dirija al Sr. Gobernador, los que reunan las circunstancias que marca la Rea órden de 9 de Julio último, é instruccion de 11 de Agosto de 1857.

Los solicitantes acompañarán á sus instancias certificacion del Alcalde por la cual acrediten los recursos con que cuentan para pagar al contado los efectos de la Hacienda sin cuya formalidad no se cursarán sus solicitudes.

Burgos 26 de Ábril de 1859. — Pablo de Santiago y Perminon.

Instalada la Junta pericial de evaluacion de riqueza de este Distrito para la retificación del amillaramiento, todos los vecinos y contribuyentes forasteros presentarán al Ayuntamiento en el término de 15 días à contar desde la fecha, relación conforme al modelo de la instrucción, de las fincas rústicas, i rbanas, pecuarias, censos y demas por que deban contribuir; pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Tordomar 23 de Abril de 1859.—El Alcalde, Juan Garcia Revenga.

Instalada la Junta pericial evaluadora de la riqueza de este distrito para la
rectificacion del amillaramiento, todos
los vecinos y hacendados forasteros
presentarán al Ayuntamiento en el término de 15 dias a contar desde la fecha,
relacion conforme al modelo de la instruccion, de las fineas rústicos, urbanas,
pecuarias, censos y demas porque deben contribuir en este distrito en el año
de 1860: pues de no hacerlo les parará
el perjuicio que haya lugar.

Carazo 20 de Abril de 1859.—El Alcalde, José Palomero.

MIDNIE PIO HINEVERSAL.

CAPITALES.

RENTAS PERPÉTUAS.

CESANTIAS.

JUBILACIONES!

CAJA DE AHORROS PARA TODAS LAS CLASES.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE

Noviembre y 10 de Diciembre de 1856.

VIUDEDADES
SEGUROS DE QUIN

ASISTENCIAŞ Para SEGUIR ESTUDIO

DOTES.

Esta Sociedad cobra los derechos de Administración en cinco años, en verexigirlos al contado, y pueden hacerse las suscriciones de modo que modere en ningun caso el capital impuesto.

Inversion inmediata en titulos-de la Deuda diferida del 3 por 100 espaid.

Delegado del Gobierno: SR. D. MANUEL LLORENTE.

Source of Control of JUNTA DE ADMINISTRACION.

Excmo. Sr. Duque de Rivas, Grande de España, Presidente.

Excmo. Sr. Marqué de S. Felices, Grande de España. Excmo. Sr. D. Juan Tello, Mariscal de Campo. Excmo. Sr. D. Diego Coello y Quesada, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica.

Exeme. Sr. D. Juan Drumen, Médico de Câmarades Exemo. Sr. Conde de Sanafé. Exemo. Sr. Condo de Belascoain. Exemo. Sr. Condo de Moetozuma, Marques de nebron, Grande de España. Exemo. Sr. Conde de Pomar.

Director general: EXCMO. SR. D. MELCHOR ORDOÑEZ.

Subdirector general: SEÑOR MARQUÉS DE SAN JOSÉ.

JUNTA DE INSPECCION EN ESTA PROVINCIA.

Presidente. D. Timoteo Arnaiz.

Vice-Presidente. Dr. D. Fahian Yarto, Ganónigo Doctoral de esta Cole
D. Dionisto Martin.
D. Sergio Villanueva.
D. Maximo Enciniflas.
D. Joaquin de Sonza.
D. Raque iglesias.
D. Bartolomé Goyri.
Vocal-Secretario. D. Francisco Moscoso.

Sub-director de la provincia, D. José Renales Pasage de la Flora izquierda, 2? piso núm. 5.

Ingresan diariamente los fondos y se conservan en el Banco de España.

Direccion y oficinas centrales, calle de la Cruz, núms, 18, 80 y 22, cuerto pra

Capital impuesto hasta el dia 15 de Marzo.

145.921,905

Depositado en el Banco de España. .

48.911,000 REALES

Capital de la rinta á 3 por 100.

Número de su scritores.

VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS.

Esta gran. Sociedad, recientemente creada, para mayor comodidad de sus Suscritores, tiene estable diferentes combinaciones, en las que pueden refundirse los deseos de cuantos aspiren à ingresa en ella, cayas bases se encuentran minuciosamente detalladas en los prospectos.

OBJETO Y BASES DE LA COMPAÑÍA,

EL MONTE PIO UNIVERSAL es una gran caja de ahorros para todas las clases, donde á favor de pequeños desembolsos pueden ir creándose rentas y capitales de todo género. Los pagos pueden hacerse al contado, en anualidades, ó mensualidades. Los beneficios que obtienen los suscritores están en relacion con la forma de pagos que eligen. Las suscriciones por plazos de 5, 10, 15, 20 y 25 años. Las rentas á voluntad no están sujetas á esos periódos, y despues del primer quinquenio puede fijarse en la época que quiera el imponente. En cada quinqueno tienen los suscritores la facultad de pedir su liquidacion en conformidad con las condiciones especiales de cada asociación. Las suscricio nes se admiten en cualquiera época deaño, pudiéndose remontar á principio d1 él, pagando la compensacion que mare can los Estatutos. En todas las capitale-de provincia tiene la Compañía Subdis irectores y Junta de Inspeccion compues_ tas de las principales personas, que anazan lascuentas y actos de aquellos. En_

las poblaciones de alguna importante hay Comisionados del Banco de Espain en cuyo poder ingresan los fondos precedentes de suscriciones.

Todas las operaciones de la Compaña las interviene la Junta de Administración y el Delegado del Gobierno, tambies puede hacerlo el sócio que asi lo dese. Los fondos depositados en la forma que lo hace la Compañía no pueden sacare del Banco sino con intervencion de la personas indicadas y del Director general, y solo para hacer los pagos en la época de liquidación.

La Direccion tiene Delegadosen tobs los pueblos que pasan á las casas donbse les llame, para dar las explicaciones que se les pidan y facilitar el ingreson la Compañía.

Los prospectos se reparten y remiles

Esta Compañía publica semanalment un periódico con el titulo EL MONTE PIO UNIVERSAL, en el cual se insertan todas las noticias que pueden interesar á los sócios.

IMPRENTA DE CARIÑENA